



ACTA NÚMERO 70 SETENTA

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 10:32 diez horas, con treinta y dos minutos, del día 18 dieciocho de agosto de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 69, tercer párrafo, 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2020.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO – JULIO 2020.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



- VI. SOLICITUD DEL REGIDOR GERARDO JUÁREZ LUGO, A EFECTOS DE QUE SE AUTORICE UNA AYUDA SOCIAL A NOMBRE DE MANUEL HERNÁNDEZ TAPIA, PARA LA COMPRA DE UNA MOTOBOMBA AGRÍCOLA, CANTIDAD QUE SE PROPONE SEA TOMADA DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL OFICIO 0489/PMDH/REG/2020, Y PROBABACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR A LA EMPRESA "SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V", CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REFERENTE AL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. ASUNTOS GENERALES.
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del



Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, solicita se elimine el punto VI del orden del día.

En uso de la voz el Regido Ing. Ulises Barba Aguilera, solicita sea incluido en asuntos Generales 1 un punto relativo a:

1. SOLICITUD AL PLENO

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el orden del día, con la petición el Regidor Gerardo Juárez Lugo, y la adición de 1 un punto en asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL – JUNIO 2020.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO – JULIO 2020.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR A LA EMPRESA “SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V”, CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

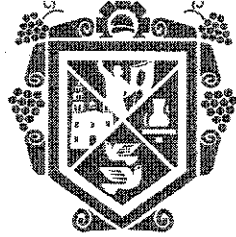
SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REFERENTE AL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- VIII. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IX. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- X. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- XI. **ASUNTOS GENERALES.**
- XII. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

- III. **ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL - JUNIO 2020.**

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: este informe se hizo llegar a la Secretaría a mi cargo, ya hemos acordado con el Regidor Salvador que se le entregará de manera física en la misma Secretaría, sin quisiera intervenir la Directora o Presidenta del DIF, si se encuentran presentes, parece que no están presentes Presidente, entonces nada mas hago constar de la entrega del Informe al Regidor Salvador.---



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO – JULIO 2020.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: de igual manera este informe fue hecho llegar a la Secretaría a mi cargo, por parte del Contralor, la manera de entregar al Presidente de la Comisión de Contraloría, sería la misma, recoger en físico en la Secretaría.- -

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal manifiesta: buenos días señor Presidente, Regidores al Pleno, Secretaria, nada más ratificar la entrega que se hace del Informe Bimestral de Junio – Julio, quedo a sus órdenes y muchas gracias.- - - - -

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, procede a dar lectura al dictamen relativo a autorización de uso de suelo, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES:** Primero.- En fecha 7 de octubre de 2019, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio 442/PMDH/DDUOTS/2019, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde emite evaluación de compatibilidad, respecto de la solicitud realizada por la empresa **Operadora de SITES Mexicanos S.A. de C.V.**, representada por el C. Antonio Pallares Frago, en la cual solicitan **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO**, para la instalación de una "Antena de Telecomunicaciones", ubicado en Prolongación Zacatecas no. 26 de Ejido Dolores Hidalgo, propiedad del C. Gutiérrez Peralta Miguel Ángel CD, y con cuenta predial no. **G-002232-001**.- Solicitud que basa en los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. Se recibe solicitud para permiso por parte de la empresa mencionada, anexando los siguientes documentos:

- a) Copia de escritura no. 7427 de fecha 10 de enero de 2019;
- b) Identificaciones de los copropietarios y del arrendador y arrendatario;
- c) Estado de la cuenta predial no. G-002232-001;



- d) Copia de la escritura número 53,674 de fecha 5 de enero de 2015, otorgada ante el licenciado Patricio Garza Bandala, Notario 18 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público del Comercio de ese partido Judicial en el Folio Mercantil Electrónico "528402-1" por la que se constituyó, como resultado de la escisión parcial de "Radiomóvil Dipsa", S.A. de C.V., "OPERADORA DE SITES MEXICANOS", S.A. de C.V.
- e) Copia de contrato de arrendamiento de fecha 01 de marzo de 2019,
- f) Planos;
- g) Memoria de cálculo y estructural;
- h) Dictamen de Protección al Ambiente no. 0346/PMDH/PA/2019, de fecha 12 de agosto de 2019,
- i) Dictamen de Protección Civil no. PMDH/SHA/PC/ADM/206-2019 de fecha 8 de agosto de 2019,
- j) Estudio de Compatibilidad Urbanística.

Cumpliendo así con los requisitos que establece el artículo 258 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

2.- ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable. El proyecto se encuentra ubicado en Prolongación Zacatecas no. 26 del Ejido Dolores Hidalgo de esta Ciudad, con una superficie total de 22,433.77 metros cuadrados y una superficie de ocupación 100.00 m², y el uso de suelo cuenta con la UGAT no. DOL-004; conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente en el Municipio, siendo **factible**, al ser compatible el uso de suelo solicitado con la zona de su uso; inmueble clasificado con la clave, **H3 Habitacional densidad muy alta**.

- a) Norma de Intensidad: hasta 400 habitantes/hectárea;
- b) Dimensión mínima del predio: 105 metros cuadrados; y
- c) Frente mínimo del predio: 6 metros lineales

Concluyendo que respecto de la solicitud realizada por **Operadora de SITES Mexicanos S.A. de C.V.**, representada por el C. Antonio Pallares, en materia de **uso de suelo** para la "**ANTENA DE TELECOMUNICACIONES**", se considera como Equipamiento Urbano (EU): comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias. Equipamiento urbano especializado Mas de 100,000 habitantes por radio de influencia y se establece en un uso de suelo **Habitacional densidad muy alta (H3)** y es considerado **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE** de acuerdo a la tabla de compatibilidad conforme al Programa Municipal de Desarrollo



Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente en el Municipio, sin embargo al ser una estructura que pudiera generar un impacto en la zona, se somete a consideración del Ayuntamiento.

3. Se emite por parte de la Coordinación de Protección Civil con número de oficio PMDH/SHA/PC/ADM/506-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, que contiene opinión técnica favorable, únicamente para realizar el TRÁMITE DEL PERMISO DE USO DE SUELO.

4. En fecha 12 de agosto, se emite por parte del Director de Protección al Ambiente, Ing. Jesús Omar Ríos Olmos el oficio 0346/PMDH/PA/2019, donde indica que la Dirección a su cargo **no tiene inconveniente** en que se siga con la tramitología necesaria para el ordenamiento del proyecto antes señalado debido a que las actividades que se llevaran a cabo en ese sitio no producen daño ambiental o deterioro ambiental en su entorno.

Sin embargo y debido a que, para la construcción de bardas perimetrales e instalación de la antena de telecomunicaciones, se debieron derribar dos árboles de la especie mezquite; como medida de mitigación deberá donar ante esta Dirección de Protección al Ambiente 30 árboles de la especie y dimensiones que se le indique.

El 5 de agosto de 2020, el Director de Protección al Ambiente, Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, emite el oficio 0219/PMDH/PA/2020, donde hace constar que la mitigación solicitada fue cubierta satisfactoriamente con la entrega de 30 árboles de la especie cedro limón, mediante nota de venta no. 2400 de fecha 23 de agosto de 2019, de la empresa denominada vivero "Las Palmas".

Segundo. En fecha 15 de junio de 2020, se emite por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, el oficio número 228/PMDH/DDUOTS/2020, que contiene Evaluación de Compatibilidad, respecto de la solicitud presentada por los CC. ARMANDO PÉREZ MUÑIZ y JOSÉ CRISTOBAL PEREZ MUÑIZ, respecto de AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE SUELO , para la instalación del **CENTRO NOCTURNO "TEQUILA BAR"**, ubicado en Calzada de los Héroes no. 110-G del Fraccionamiento San Cristóbal de esta Ciudad, propiedad del C. José Cristian Pérez Muñiz y Armando Pérez Muñiz, con cuenta Predial no. MD-000307-001 basándose para la emisión de la Evaluación de Compatibilidad en los siguientes:

ANTECEDENTES: 1. Se recibe solicitud en fecha 20 de marzo de 2020, suscrita por los CC. Armando Pérez Muñiz y José Cristóbal Pérez Muñiz, para solicitar el uso del suelo mencionado, adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia de escritura número 8,343 de fecha 26 de mayo de 2020, otorgada ante la



fe del Licenciado Manuel Santamaría Juárez, entonces Titular de la Notaria Pública número 5 de este partido judicial, que acredita la propiedad en mancomún y pro indiviso y por partes iguales del predio objeto de la solicitud de los CC. JOSÉ CRISTOBAL PEREZ MUÑIZ y ARMANDO PEREZ MUÑIZ, documental que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio electrónico R14*45825 en fecha 19 de junio de 2020.

b) Identificación oficial de los copropietarios.

c) Planos Arquitectónicos, Estructurales, Instalaciones Eléctricas, Hidrosanitarias,

d) Copia del permiso de uso de suelo, contenido en el oficio 167/PMDH/DDUOP/DU/2018, suscrito por el Ing. Sergio Ledesma Velázquez, quien fungía como Director de Desarrollo Urbano y Obras Pública, donde indica que es Factible el uso de suelo solicitado, ya que el desarrollo es compatible con la zona.

e) Oficio número 0093/PMDH/PA/2020, suscrito por el Director de Protección al Ambiente, donde indica respecto de la solicitud que se analiza que esa Dirección **NO TIENE INCONVENIENTE** en que se sigan con los trámites necesarios para el correcto funcionamiento de este proyecto, siempre y cuando se acaten las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Deberá acudir a la Dirección de Protección al Ambiente para realizar el trámite y el pago de derechos correspondiente por la recolección y disposición de residuos,
- Deberá realizarse el barrido diario del frente del predio, especialmente los días domingo, y
- En caso de quejas por ruido o de otra índole acatará lo que esta Dirección de Protección al Ambiente determine.

f) Oficio número PDH/SHA/PC/ADM/170-2020, suscrito por el Director Municipal de Protección Civil, donde indica que se extiende visto bueno, en virtud de que el establecimiento denominado CENTRO NOCTURNO TKILA BAR, cumple con la normatividad, en materia de protección civil, visto bueno que tiene una vigencia del 7 de mayo de 2020 al 6 de mayo de 2021, documento que además establece las causas por las cuales quedará sin efecto éste.

g) Memoria descriptiva fotográfica,

h) Dictamen estructural.

Cumpliendo así con los requisitos que establece el artículo 258 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



2.- **ANÁLISIS TÉCNICO**, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable. El proyecto se encuentra ubicado en Calzada de los Héroes no. 110-G del Fraccionamiento San Cristóbal de esta Ciudad, y se encuentra dentro de la UGAT No. DOL-005 en donde se indica dentro de la LINEA URBANA "Detener el despoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente en el Municipio, **siendo Factible**, por lo que el uso de suelo solicitado es compatible con la zona de uso.

Dicho predio se encuentra en el uso de suelo clasificado con la clave, **Corredor de servicios carreteros (CM4)** al tener accesos por una vialidad principal.

Corredor de servicios carreteros (CM4)

- Norma de Intensidad: Actividades con afluencia continúa de transporte de caga, acopio de chatarra o actividades relacionadas con el medio rural;
- Dimensión mínima del predio: 1000 metros cuadrados y;
- Servicio de carga y descarga: hasta camioneta de tres toneladas.

Concluyendo que tras haber realizado la revisión de documentos y estudios de compatibilidad urbanística del inmueble referido para **CENTRO NOCTURNO "TEQUILA BAR"**, realizada por parte de los copropietarios **JOSE CRISTOBAL PEREZ MUÑIZ** y **ARMANDO PÉREZ MUÑIZ**, se determina por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGAT CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio.

El giro de **CENTRO NOCTURNO "TEQUILA BAR"**, se clasifica como **servicio de intensidad media (S4)**:

- a) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
- b) Dimensión máxima del predio: 300 metros cuadrados;
- c) Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y
- d) Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Se establece sobre **CORREDOR DE SERVICIOS CARRETEROS (CM4)**, y la **UGAT No. DOL-005** conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Municipio. El proyecto al ser un establecimiento amigable con el medio ambiente y de servicio para la atracción turística es considerado **FACTIBLE LA ASIGNACIÓN DE SUELO SERVICIO**



INTENSIDAD MEDIA (S4) para el giro de CENTRO NOCTURNO "TEQUILA BAR".

Tercero. En fecha 29 de mayo de 2020, se emite por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, el oficio número 187/PMDH/DDUOTS/2020, que contiene Evaluación de Compatibilidad, respecto de la solicitud presentada por el C. **JESÚS ISRAEL HERNÁNDEZ MATA**, representante legal de **MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V.**, respecto de **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE SUELO**, para la instalación de **"ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA"**, ubicado en la carretera Dolores Hidalgo-Río Laja km. 3.5 no. 489 del predio "Potrero de la Salud", de este Municipio; propiedad del C. **ADOLFO CARLOS ROMERO PÉREZ**, con cuenta predial R-001085-001, basándose para la emisión de la Evaluación de Compatibilidad en los siguientes:

ANTECEDENTES: 1. Se recibe solicitud en fecha 19 de diciembre de 2019, suscrita por el representante legal de MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V., para solicitar el uso del suelo mencionado, adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia de la escritura 12,966 de fecha 4 de junio de 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, entonces titular de la Notaría Pública número 2 de este Partido Judicial, y que sirve de título de propiedad al C. **ADOLFO CARLOS ROMERO PEREZ**, respecto del predio rústico denominado "El Potrero de la Salud" de este Municipio; documental que se encuentra inscrita bajo el Folio Real R14*002957.

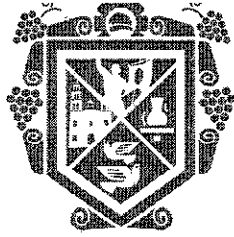
b) Identificación oficial del propietario C. Adolfo Carlos Romero Pérez y del Representante legal de "Mega Gasolineras S.A. de C.V."

c) Copia de recibo de pago del impuesto predial de la cuenta R-001085-001, correspondiente a los años 2019 y 2020.

d) Copia de contrato de arrendamiento celebrado en fecha 12 de agosto de 2019, entre el C. Adolfo Carlos Romero Pérez, como arrendador y "Mega Gasolineras", por conducto de su representante legal C: Juan Carlos Padilla Pérez, respecto de una superficie de terreno de 2,050.00 metros cuadrados; ubicado en carretera Río Laja km. 3.5 de "Potrero de la Salud" de este Municipio.

e) Copia de la escritura pública número 13,089 de fecha 10 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Rubio Isusi, Titular de la Notaría Pública número 64 del Partido de León, Estado de Guanajuato, que contiene acta constitutiva de la sociedad mercantil denominada "Servicio Pionafra", Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo objeto principal es la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por "PEMEX Refinación", así como la

A
A
A
f
B
7
E
man
A
3



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

comercialización de aceites lubricantes marca "PEMEX", documental que se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el folio mercantil electrónico 60916*20.

f) Copia de la escritura pública número 13,850 de fecha 3 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 64 del Partido de León, Guanajuato, que contiene Protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "SERVICIO PIONAFTA", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 16 de julio de 2012, en la cual se acordó el cambio de denominación de esta por el siguiente: "Mega Gasolineras" Sociedad Anónima de Capital Variable, documental publica que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico 60916*20.

g) Copia de la escritura número 17,625 de fecha 7 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 64 del Partido de León, Guanajuato, que contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder General amplio para actos de administración sin limitación alguna, otorgado a favor de JESÚS ISRAEL HERNÁNDEZ MATA, por la sociedad mercantil "Mega Gasolineras", Sociedad Anónima de Capital Variable.

h) Carta Poder simple otorgada por el Lic. Jesús Israel Hernández Mata a favor de Lic. Juan Pérez Rangel, para que tramite ante la dependencia municipal de Desarrollo Urbano, permisos constancias, licencias, visto buen y/o cualquier trámite necesario para la construcción y operación de una estación de servicio de gasolina y diesel con tienda de conveniencia del predio que nos ocupa.

i) Identificación oficial de C. Juan Pérez Rangel.

j) Croquis de localización.

k) Oficio número PMDH/TTM/00445/2020, suscrito por parte del Director de Tránsito y Transporte Municipal, relativo a indicaciones respecto de la había para transporte público, dirigido a Mega Gasolineras, S.A de C.V.

l) Oficio 0429/PMDH/PA/2019, suscrito por el Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente donde indica que NO TIENE INCONVENIENTE en que se siga la tramitología necesaria para el proyecto de referencia.

m) Autorización del derribo de 44 mezquites, contenida en el oficio 105/PMDH/PA/2019, suscrito por el Ing. Jesús Omar Ríos Olmos.

n) Protección Civil, que contiene opinión técnica, respecto de la solicitud realizada por Mega Gasolinera S.A. de C.V. donde indica factibilidad para la Construcción de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and a signature that appears to be 'Pérez'.



una Estación de Servicios de Gasolina y Diesel, en el predio de estudio, en materia de protección civil, únicamente para continuar con los trámites para el permiso de uso de suelo y licencia de construcción.

ñ) Oficio no. 163/2019, suscrito el Director de Estructuras y Conservación, Ing. Cruz Enrique Sánchez Tovar, de la Subsecretaría de Infraestructura Vial, donde se le SOLICITA respete una distancia entre el lado colindante del predio de la carretera con el eje de la misma (línea central) de 18 metros que corresponde al derecho de vía general de comunicación.

o) Estudio de compatibilidad urbanística.

p) Estudio de impacto vial, elaborado por M.I. Jaime Alfredo Duran Martínez,

q) Memoria Descriptiva de Construcción de Gasolinera.

r) Memoria de Análisis y Cálculo Estructural.

s) Planos; y

t) Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/11312/2019, emitido en fecha 4 de diciembre de 2019, por la Directora General de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, que contiene resolución de PROCEDENCIA para la realización del Proyecto "Estación de Servicio MEGAGAS Río Laja", con pretendida ubicación en carretera a Dolores Hidalgo-Río Laja km. 3.5, predio El Potrero de la Salud, en el Municipio de Dolores Hidalgo, C.P. 37800, Estado de Guanajuato, ya que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 31 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 29 fracción I y 33 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental; al regularse, en la **NOM-005-ASEA-2016**, Diseño, construcción operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diesel y gasolinas; las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades del **Proyecto** puedan producir.

Cumpliendo así con los requisitos que establece el artículo 258 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

2.- ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable. El inmueble se encuentra fuera del radio de influencia del tiradero municipal, que es de 1 km a la redonda desde el centro del mismo, de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-005-ASEA-2016.

El proyecto cumple con las especificaciones de diseño marcadas en el punto

6.1.3 de la norma oficial mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diesel y gasolinas.

El proyecto se encuentra ubicado en carretera a Dolores Hidalgo - Río Laja km. 3.5 de "El Potreo de la Salud" de este Municipio, con una superficie total de 3,442.81 metros cuadrados, , en el límite de la zonificación secundaria asignada al centro de población o mancha urbana y dentro de la **UGAT NO. dol-008** en donde indica dentro de la LINEA URBANA regular la expansión física de los centros de población, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento urbano, conforme a las disposiciones de los programas municipales y privilegiando el crecimiento contiguo a la mancha urbana actual, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente en el Municipio.

El Predio se encuentra en el uso de suelo clasificado con la clave (CM) **Corredor de Usos Mixtos**, al tener acceso por una vialidad principal.

Corredor de Usos Mixtos (CM): Se refiere particularmente a aquellos predios con frente a las vialidades primarias y en donde se podrá destinar a usos comerciales de servicios y habitacionales. Se establecieron tres categorías distintas de acuerdo con las características de las vialidades (regionales y urbanas), así como con la mezcla de usos permitida.

Concluyendo que una vez realizados los estudios de compatibilidad urbanística, para el giro "ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA", realizada por la empresa: MEGA GASOLINERAS S.A. DE C.V., la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGAT CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente en el Municipio.

El giro se clasifica como un **Servicio de intensidad alta (S4):**

- Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
- Dimensión mínima del predio: 300 metros cuadrados;
- Frente mínimo del predio: 10 metros lineales; y
- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

Y se establece como **corredor de usos mixtos (CM):** y la **UGAT no. DOL-008**, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial vigente en el Municipio.



El proyecto es un establecimiento que dará servicio a la zona norte de la mancha urbana y a las comunidades cercanas como Río Laja, se encuentra fuera de la zona de impacto del basurero municipal y, el giro es compatible con el uso de suelo asignado a la zona, por tanto, se considera **FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE SUELO SERVICIO DE INTESIDAD ALTA (S4) PARA EL GIRO DE "ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA"**.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 16 de julio de 2020, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II incisos a) y h) y VI, 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Primero.** Respecto a la solicitud presentada por la empresa **OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.**, en materia de Uso de Suelo para la "Antena de Telecomunicaciones", se considera factible autorizar la expedición del permiso de manera condicionada a que se realice un análisis más preciso por parte de la Dirección de Protección al Ambiente, en cuanto a las medidas de mitigación de impacto ambiental por el derribo de árboles existentes en el camino al predio.- **Segundo.** Relacionado con la autorización de uso de suelo para el centro nocturno "Tequila Bar" ubicado en Calzada de los Héroes no. 110-G del Fraccionamiento San Cristóbal de esta Ciudad, se considera factible autorizar la expedición de la autorización, en virtud de que como se desprende del dictamen de factibilidad presentado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, cumple con la totalidad de los requisitos.- **Tercero.** En cuanto a lo

I

N

A

T

7

E

Handwritten signature

O

Handwritten initials

O

O

Handwritten mark

Handwritten mark



solicitud del C. Jesús Israel Hernández Mata, representante legal de MEGA GASOLINERAS, S.A. DE C.V., relativo a AUTORIZACIÓN para el USO DE SUELO, para la instalación de "Estación de Servicio de Gasolina y Diesel con tienda de Conveniencia", ubicado en la carretera Dolores Hidalgo-Río Laja km. 3.5 no. 489 del predio "Potrero de la Salud" de este Municipio, y visto el dictamen de factibilidad emitido, se considera factible autorizar la expedición del permiso de manera condicionada a que se entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, así como al Ayuntamiento, copia de las resoluciones emitidas por la SICOM de Gobierno del Estado de Guanajuato, respecto del Proyecto Geométrico, señalamiento horizontal y vertical y la construcción de las obras complementarias con sus respectivas autorizaciones en el tramo carretero que dará servicio a esta misma.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, manifiesta: respeto a es teste punto quiero aclarar que la tienda de conveniencia, solo será tienda de conveniencia, no para venta de alcohol, ni alto, ni bajo grado de alcohol, de ninguno, si realizara venta de alcohol, deberá de realizar otro trámite correspondiente.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: Regidora efectivamente es para la venta, ya los permisos de alcohol lo tendrían que ver en el área de Fiscalización y a su vez en el área de Ingresos del Estado de Guanajuato.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: nada más pedir que en caso de que se apruebe este punto, se me permita notificar al "Tequila Bar" una vez que el semáforo permita la apertura de bares, que se permita notificarlo hasta entonces.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: efectivamente Secretaría, se podrá notificar y se haga la resolución, cuando nos lo permita la semaforización.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:49 horas se establece el siguiente: -----

1
2

A
f

7

E
fau

U

o

o

3

↑



ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen, relativo a autorización de uso de suelo de: **OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V.**, se otorga de manera condicionada a que se realice un análisis más preciso por parte de la Dirección de Protección al Ambiente, en cuanto a las medidas de mitigación de impacto ambiental por el derribo de arboles existentes en el camino al predio; respecto del **CENTRO NOCTURNO "TEQUILA BAR"**, se autoriza en virtud de que cumple con la totalidad de los requisitos y **ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIÉSEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA**, se autoriza de manera condicionada a efectos de que entregue a la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, así como al Ayuntamiento, copia de las resoluciones que se emita por la SICOM de Gobierno del Estado de Guanajuato, respecto del proyecto geométrico, señalamiento horizontal y vertical, y la construcción de las obras complementarias con sus respectivas autorizaciones en el que tramo carretero que dar servicio a esta; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones II inciso a) y h) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 101, 102, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 22, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, REFERENTE A OTORGAR A LA EMPRESA "SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V", CONFORMIDAD PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, procede a dar lectura al dictamen, referente a otorgar a la empresa "Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A de C.V", conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** Se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud suscrita por la C.



Ma. de la Luz Mendoza Silva, Apoderada Legal de la empresa "SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA" S.A. DE C.V., relativo a que se le otorgue conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO.- Dicha solicitud fue turnada por la Secretaria del Ayuntamiento mediante oficio 1327/MDH/SHA/2020 a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mismo que se solicita se remita a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha Dirección, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:

a) Emitiéndose por parte del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, oficio sin número, en fecha 7 de agosto del 2020, del que se desprende que dicha empresa reúne y cumple debidamente con las exigencias legales, para que le sea otorgada la conformidad municipal, para la prestación de servicios de seguridad privada en las modalidades ya indicadas.

b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 479/PMDH/DAJyR/2020, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

DERECHO Y DICTAMEN.- I. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, **83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23** del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por las empresas enunciadas, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumplen satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la **Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y**



Fiscalización, del siguiente: **DICTAMEN: Único**. Se considera factible otorgar a la empresa denominada: "**SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicita por el término de un año.- Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dichas empresas y se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.-

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:57 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a otorgar a la empresa "Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada S.A de C.V", conformidad para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio, el Ciudadano Presidente Municipal, somete a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, por lo tanto es factible la autorización de las anuencias solicitadas por dichas empresas de seguridad privada.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 79 fracción IX, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VI, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 22, 23, 24, 48, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REFERENTE AL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, procede a dar lectura al dictamen referente al Programa de Trabajo Municipal de Promoción de



la Salud de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Establece el artículo 16 fracción III de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, como atribución del Ayuntamiento, el formular y desarrollar Programas Municipales de Salud, en correlación con lo dispuesto por el artículo 76 fracción V, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, donde también se establece como atribución del Ayuntamiento promover y procurar la salud pública en el Municipio.- **Segundo.** En razón de lo anterior y toda vez que el Comité Municipal ha trabajado en el Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud, Dolores Hidalgo, Administración Municipal 2018-2021, en donde se precisan de forma clara los proyectos, programas, actividades y cronograma de las actividades, se considera factible la presentación del mismo al pleno del Ayuntamiento para su aprobación.- Derivado de lo anterior y en cumplimiento a la disposición constitucional previamente referida, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 fracciones IV, V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 16 fracción III de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, como atribución del Ayuntamiento, el formular y desarrollar Programas Municipales de Salud, en correlación con lo dispuesto por el artículo 76 fracción V, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **PROPUESTA: Único.** Se considera procedente se apruebe el **Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.**- Para el caso de que se apruebe mi solicitud, pido que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

Por lo que al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:03 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen, referente al Programa de Trabajo Municipal de Promoción de la Salud de Dolores Hidalgo Cuna de la

Handwritten marks on the right margin, including several checkmarks and initials, possibly indicating approval or tracking of the document's progress.



Independencia Nacional, Guanajuato, el Ciudadano Presidente Municipal, somete a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

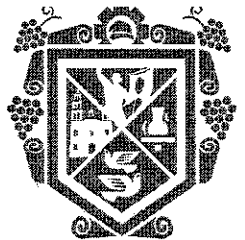
Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracciones V, inciso d) y VI, 79 fracciones IV, V y IX, 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción III de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio número **037/PMDH/UDH/2020**, suscrito por el Lic. Pablo Díaz Barajas, Encargado de la **Unidad de Derechos Humanos**, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, con la finalidad de adquirir equipo de cómputo, impresora, escáner, proyector, pues resultan necesarios para el desarrollo de las actividades de la Unidad.- Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código Cuenta	P.R.	Programa	Acos	No. de Cuenta	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Observación	
								Ampliación	Disminución		
31111-0304	1100120			2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				\$30,000.00		Compra de equipo de computo, impresora, escáner, proyector.
31111-0304	1100120			5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO			\$30,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$30,000.00	\$30,000.00		
					Sumas de Movimientos de la						

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' and several illegible signatures and initials.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

					Transferencia				
--	--	--	--	--	---------------	--	--	--	--

Segundo. El Coordinador de Comunicación Social, Ing. J. Cruz Guerra Brito, emite el oficio número **122/PMDH/CS/2020**, traspaso presupuestal para gastos de mantenimiento y mano de obra del vehículo Optra, que se encuentra bajo resguardo de la Coordinación, por presentar varias fallas mecánicas.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Cuenta	P.F.	Programa	Área Funcional	No. de Cuenta	Nombre	Ampliación Unidad	Reducción Unidad	Compras y Gastos		Observaciones
								Ampliación	Disminución	
311111-0902	1500520	P4003	1.8.3	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios		\$10,000.00		\$10,000.00	
311111-0902	1500520	P4003	1.8.3	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,000.00		\$3,000.00		Para completar los gastos de refacciones del vehículo Optra que se encuentra bajo el resguardo de esta Coordinación. Debido a que el vehículo presenta varias fallas mecánicas.
311111-0902	1500520	P4003	1.8.3	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	\$7,000.00		\$7,000.00		Para completar los gastos de refacciones del vehículo Optra que se encuentra bajo el resguardo de esta Coordinación. Debido a que el vehículo presenta varias fallas mecánicas.
					Suma de la Unidad Responsable	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Tercero. El 3 de julio de 2020, se emite por parte de la Directora de Instancia de la Mujer, Mtra. María Velázquez Torres, el oficio número **118/PMDH/IM/2020**, solicitando ajuste a las partidas correspondientes, para ajustar el costo de la adecuación del lactario.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Cuenta	P.F.	Programa	Área Funcional	No. de Cuenta	Nombre	Ampliación Unidad	Reducción Unidad	Compras y Gastos		Observaciones
								Ampliación	Disminución	
31111-1601	1100120	E-2003	2.2.7	3821	Gastos de orden social.				\$16,034.00	
31111-1601	1100120	E-2003	2.2.7	3511	MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES			\$16,034.00		MORCIÓN PARA LACTARIO
					Suma de la Unidad Responsable			\$16,034.00	\$16,034.00	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '7'.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

					Sumas de Movimientos de la Transferencia				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

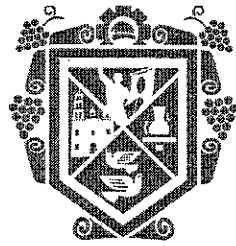
Cuarto. Se emite por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, el oficio 1174/SHA/2020, donde solicita movimientos compensados, debido a que no se cuenta con suficiencia para la realización de actividades propias del área.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	R.F.	Programa	Área Funciones	No. de Partida	Nombre	Asignación Inicial	Asignación Final	Compensación		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	3551	MANTENIMIENTO VEHICULAR				\$7,000.00	DISMINUCIÓN PARA DAR SOLVENCIA A LA PARTIDA DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN YA QUE A LA FECHA NO TIENE SUFICIENCIA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN			\$7,000.00		SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE ESTA PARTIDA DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON SOLVENCIA EN LA MISMA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	2961	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				\$7,000.00	DISMINUCIÓN PARA DAR SOLVENCIA A LA PARTIDA DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN YA QUE A LA FECHA NO TIENE SUFICIENCIA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	2111	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$7,000.00		SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE ESTA PARTIDA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON SOLVENCIA EN LA MISMA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	3361	IMPRESIONES DECODIFICADAS				\$10,000.00	SE REALIZA TRANSFERENCIA DE ESTA PARTIDA A LA DE COMBUSTIBLE DEBIDO A QUE NO CUENTA CON SUFICIENCIA EN LA MISMA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES				\$9,000.00	SE REALIZA TRANSFERENCIA DE ESTA PARTIDA A LA DE COMBUSTIBLE DEBIDO A QUE NO CUENTA CON SUFICIENCIA EN LA MISMA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	5151	COMPUTADORAS				\$11,000.00	SE REALIZA TRANSFERENCIA DE ESTA PARTIDA A LA DE COMBUSTIBLE DEBIDO A QUE NO CUENTA CON SUFICIENCIA EN LA MISMA.
31111-0301	1100120	P4004	1.3.5	2612	COMBUSTIBLE			\$30,000.00		SE DA SOLVENCIA A ESTA PARTIDA DEBIDO A QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUENTA CON LO SUFICIENTE PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL AREA.
					Suma de la Unidad Responsable			\$64,000.00	\$64,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and the number '7'.

Quinto. El 8 de julio de 2020, se emite por parte de la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, el oficio número



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

091/PMDH/DI/2020, solicitando movimiento del presupuesto de ésta área de acuerdo al Formato que se anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuentas Específicas	P.R.	Programa	Categoría Funcional	Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Compras		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	3341	SERVICIO DE CAPACITACIÓN.				\$100,000.00		SE REQUIERE SUFICIENCIA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO)
31111-0901	1100120	P-4006	1.3.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO			\$100,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$100,000.00	\$100,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Sexto. El 6 de agosto de 2020, se emite por parte de la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, el oficio número 0102/PMDH/DI/2020, solicitando movimiento del presupuesto de ésta área de acuerdo al Formato que se anexa.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuentas Específicas	P.R.	Programa	Categoría Funcional	Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Compras		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-0901	1500520	P-4006	1.3.1	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.			\$8,300.00			
31111-0901	1500520	P-4006	1.3.1	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.			\$9,000.00			
31111-0901	1500520	P-4006	1.3.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO			\$8,800.00			
31111-0901	1500520	P-4006	1.3.1	5211	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO			\$5,900.00			
31111-0901	1500520	P-4006	1.3.1	8531	OTROS CONVENIOS				\$32,000.00		
31111-0901	2610120	P-4006	1.3.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$29,820.00					
31111-0901	2610120	P-4006	1.3.1	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$4,455.00					
31111-0901	2610120	P-4006	1.3.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$450.00					
31111-0901	2610120	P-4006	1.3.1	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$1,875.00					
31111-0901	2610120	P-4006	1.3.1	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$1,900.00					
					Suma de la Unidad Responsable	\$32,000.00		\$32,000.00	\$32,000.00		



					Sumas de Movimientos de la Transferencia				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Séptimo. Se gira oficio no. 36/PMDH/DC/2020, suscrito por el Subdirector de Conectividad, C. Joaquín Álvarez Álvarez, para cubrir el gasto de construcción de bancas solicitadas por la Presidenta del DIF, para ser colocadas en diferentes puntos de la ciudad y dar continuidad al bacheo de las principales calles del Municipio, así mismo la adquisición de herramientas necesarias para el personal de bacheo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta Subcuenta	C.F.	Programa	Área Funcional	No. de partida	Nombre	Ampliación	Reservado	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1403	2510220	E-1003	2.2.1	2612	COMBUSTIBLE				\$120,000.00		REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA CUBRIR GASTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE BANCAS Y CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE BACHEO, ASÍ MISMO PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA REALIZAR TRABAJO DE BACHEO Y ACTIVIDADES DIVERSAS
31111-1403	2510220	E-1003	2.2.1	2411	MAT CONSTR MINERAL			\$100,000.00			
31111-1403	2510220	E-1003	2.2.1	2491	MATERIALES DIVERSOS			\$20,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$120,000.00	\$120,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Octavo. Se gira por parte del C. Joaquim Álvarez Álvarez, Subdirector de Departamento de Conectividad, el oficio no. 62/PMDH/DC/2020, donde solicita movimientos en las partidas, con la finalidad de adquirir equipo de computo nuevo, ya que con el nuevo modo de capacitar en línea las computadoras han sido el principal problema para no tomar capacitaciones o incompletas, pues no cuentan con audio necesario, se requiere mayor capacidad de almacenaje , etc.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Cuenta Subcuenta	C.F.	Programa	Área Funcional	No. de partida	Nombre	Ampliación	Reservado	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1403	1100119	E-1003	2.2.1	3511	Cons y mantto inm				\$76,000.00	REQUERIMIENTO	



31111-1403	1100119	E-1003	2.2.1	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO			\$76,000.00		NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO.
					Suma de la Unidad Responsable			\$76,000.00	\$76,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Noveno. Se gira por parte del Director de Servicios Municipales, C. Miguel Ángel Tovar Olague; oficio 87/PMDH/SM/2020, donde solicita transferencias a las partidas para cubrir diversas necesidades.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, los siguientes formatos:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta Centro	EF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1905	2510220	E-4007	2.2.6	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				\$15,000.00	EFFECTUAR PAGOS PENDIENTES POR COMODAS DE CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN Y CORQUETAS PARA LOS PERROS CAPTURADOS.
31111-1905		E-4007	2.2.6	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES			\$15,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$15,000.00	\$15,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

A
L
A
f
7

Bus
E

Op
D

31

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta Centro	EF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES				\$64,200.00	ELABORACIÓN DE CONTENEDOR PARA ACARREO DE DESHECHOS DEL RASTRO
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	5691	OTROS EQUIPOS			\$64,200.00		
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE				\$30,000.00	
31111-1902	2510220	E-4004	2.2.6	5691	OTROS EQUIPOS			\$30,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$64,200.00	\$64,200.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta Centro	EF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1901	2510220	E-4003	2.2.6	5551	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN				\$19,992.00	PARTIDA NECESARIA CON SOLVENCIA PARA LA COMPRA DE MAQUINAS



31111-1901	2510220	E-4003	2.2.6	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS			\$19,992.00		DE HERRAMIENTAS EN LAS AREAS DE ALUMBRADO, PANTEONES Y RASTRO
					Suma de la Unidad Responsable			\$19,992.00	\$19,992.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Centro	R.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1903	1100120	E-4005	2.2.6	2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METALICOS				\$7,000.00	DEBIDO A LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, EL DESGASTE DE LAS HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES DIARIAS ES MUCHO MAYOR
31111-1903	2510220	E-4005	2.2.6	2911	HERRAMIENTAS MENORES			\$7,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$7,000.00	\$7,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

M
1
2
f

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código de Centro	R.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1904	2510220	E-4006	2.2.6	2461	METERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				\$200,000.00	PARA MANTENIMIENTO AL DESCANSO DE LA PRIMERA SECCIÓN EN PANTEÓN MUNICIPAL
31111-1903	2510220	E-4005	2.2.6	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			\$200,000.00		
31111-1904	2510220	E-4006	2.2.6	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO				\$100,000.00	PAGO DE SIMBRA LA CUAL SERVIRA PARA ELABORACIÓN DE OSARIOS PARA DEPOSITO DE CENIZAS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL
31111-1903		E-4005	2.2.6	5691	OTROS EQUIPOS			\$100,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$300,000.00	\$300,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

7
f
E
D
D

Décimo. Se emite el oficio núm. 062/PMDH/DDES/2020, en fecha 13 de julio de 2020, por parte de la Directora de Desarrollo Económico Sustentable, Lic. Gabriela Aguilar Chalela, donde solicita creación de partida para servicios legales, con la finalidad de apoyar a los artesanos con parte de honorarios de abogado que prestó sus servicios para la defensa contra el comercio desleal chino en materia de vajillas y piezas sueltas de vajillas de cerámica incluidas las de porcelana.

D
y
f



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	FE	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1501	1100120	F-1001	3.1.1	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES				\$75,000.00		SE DISMINUYE PARA ALIMENTAR PARTIDA DE SERVICIOS LEGALES PARA APOYO A LOS ARTESANOS.
31111-1501	1100120	F-1001	3.1.1	3311	SERVICIOS LEGALES			\$75,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$75,000.00	\$75,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Décimo Primero. Se emite el oficio núm. 0452/PMDH/CM/2020, en fecha 28 de julio de 2020, por parte del Contralor Municipal, Lic. Gerardo Marina Sandoval, donde solicita creación de partida para Computadoras y equipo periférico, para la adquisición de un multifuncional.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	FE	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES				\$7,270.00		SE REQUIERE PARA PARTIDA NO EXISTENTE EN EL ÁREA.
31111-0701	1100120	O-4001	1.3.4	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO			\$7,270.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$7,270.00	\$7,270.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Décimo Segundo. Se emite el oficio núm. 0454/PMDH/TM/2020, en fecha 10 de agosto de 2020, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde solicita dar suficiencia a la partida 3312, a efectos de pago a despacho por la defensa del Municipio, respecto de crédito fiscal del ejercicio fiscal 2015.

Emitiendo el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro Costo	FE	Programa	Área	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		



Código	Subprograma	Programa	Área	Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Compras		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0502	1500520	M-4002	1.5.2	1413	APORTACIONES IMSS				\$638,000.00	SE REQUIERE PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD.
31111-0401	1500520	M-4001	1.5.2	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD			\$638,000.00		
Suma de la Unidad Responsable								\$638,000.00	\$638,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Décimo Tercero. Se emite el oficio núm. 028/PMDH/DTPHyC/2020, en fecha 11 de junio de 2020, por parte del Lic. Norberto Martínez Cabrera, Director de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural, donde solicita movimientos de partidas.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código	Subprograma	Programa	Área	Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Compras		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1502	1100120	F-1002	3.7.1	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES				\$300,000.00	RECURSO QUE SERA UTILIZADO PARA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO.	
31111-0902	1100120	P-4003	1.3.1	3611	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			\$300,000.00			
Suma de la Unidad Responsable								\$300,000.00	\$300,000.00		
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

Décimo Cuarto. El 24 de junio de 2020, el C. Daniel Pérez Godínez, Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, emite el oficio MDH/DRyA/117/2020, donde solicita modificación presupuestal para el pago de la renta de la impresora y compra de tóner.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código	Subprograma	Programa	Área	Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Compras		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1302	1100120	E-1001		2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			\$10,000.00		PARA PAGO DE LA RENTA DE LA IMPRESORA Y COMPRA DE TONERS QUE SE NECESITAN EN LA DIRECCIÓN.	
31111-1302	1100120	E-1001		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL				\$10,000.00		



fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Cuarta Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: nada mas comentarles que la logística por parte de la Secretaría de Salud cambio, va a ser a la Ciudad de San Felipe, Gto., ya no va a ser a la Ciudad de Irapuato, por la misma logística es m fácil el traslado a San Felipe que a Irapuato.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: con respecto a este, punto hago notar que los únicos gastos que creo yo factibles, aprobables son los gastos de la Instancia de la mujer, las mastografías, el remolque que utilizara Servicios Municipales, única y exclusivamente lo del remolque, en cuanto al dictamen 012/2020, punto décimo segundo, el oficio 0454/PMDH/TM/2020, por parte de la Tesorera Municipal, donde solicita suficiencia para de la partida 3312 a efectos de pago a despacho por la defensa del Municipio, respecto de crédito fiscal del ejercicio fiscal 2015, en lo que se va a gastar en la contratación del despacho externo es más de lo que se apoya a los enfermos renales, por concepto de renta de la clínica de los tres años, estoy totalmente en contra, este gasto es innecesario, ya que la multa por parte del SAT ya es firme, no hay otra cosa más que hacer, más que pagar y ahorrarse este recurso externo.- - - - -

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta, nada más para puntualizar Regidor Miguel Ángel, respecto a la aclaración del traslado quedaría adicional en el acuerdo, adicional al dictamen, está de acuerdo Regidora Nora.- - - - -



En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: probablemente los gastos vayan a disminuir favorablemente.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:16 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.--

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: solicito al Pleno del Ayuntamiento, un receso de 5 cinco minutos, siendo las 11:24 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento que se reanuda la Sesión, siendo las 11:35 horas.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen respecto de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**

Primero. El 12 de junio de 2020, se emite por parte del C.P. FELIPE DE JÉSUS RAYAS GARCÍA, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato; el oficio SIMAPAS-CD-263/2020, mismo que dirige a la Tesorera Municipal, por medio del cual remite carpeta que contiene la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2020 con:

1. Ajuste de 3% de incremento salarial en la Plantilla de Personal,
2. Tabulador de sueldo,
3. Catalogo de prestaciones,
4. Presupuesto de Ingresos, por fuente de financiamiento solicitado,
5. Presupuesto de egresos, en su clasificación por objeto del gasto, categoría programática, económica, Funcional, Administrativa y por fuente de financiamiento solicitado.

Segundo. En fecha 24 de junio de 2020, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio 372/PMDH/TM/2020, que dirige a esta Comisión, remitiendo la **Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**; a efecto de su estudio y en su caso aprobación.

Cabe indicar que el presupuesto inicial del referido Sistema fue aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de diciembre de 2019 y que consta en el acta no. 48 y publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 21, Segunda Parte de fecha 29 de enero de 2020; pues se incluyó en el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 11 de agosto del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta:

DERECHO: I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 8 fracción I, 16 fracciones VI y VIII del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente:

DICTAMEN: Único.- Se propone factible la aprobación de la PRIMERA MODIFICACIÓN al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: solo aclara que no le llegaron los anexos y no está en condiciones de emitir un voto.--

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:41 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, respecto de la Primera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y VI, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 8 fracción I, 16 fracciones VI y VIII del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 23, 38, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, **Presidenta** de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. Las referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público. Disposiciones que siguen vigentes. **2.-** El 10 de julio de 2020, se emite oficio 821/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO** por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:



Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
URIEL ADONAI HERNÁNDEZ ESPINOZA	\$7,227.00	FISCALIZACIÓN	\$85,068.34
NORMA ARACELI VALLE MARTÍNEZ	\$28,000.00	TRANSITO Y TRANSPORTE	\$290,594.80
RAQUEL SÁNCHEZ CORREA	\$25,683.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,454,124.94
JOSÉ JUAN MARTINEZ MORALES	\$16,000.00	MEDIO AMBIENTE	\$674733.15

Emitiéndose oficio número 419/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 14 de julio de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se **AUTORIZA** el pago descrito en la solicitud.

3.- El 29 de julio de 2020, se emite oficio 872/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde solicita autorización del **PAGO y/o REEMBOLSO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
SANTIAGO RODRÍGUEZ CACHU	\$22,794.00	FISCALIZACIÓN	\$76,963.84

Emitiéndose oficio número 435/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 03 de agosto de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, se **AUTORIZA** el pago descrito en la solicitud.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado del acuerdo tomado en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fechas 10 de agosto del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 51, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato,



2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
URIEL ADONAI HERNÁNDEZ ESPINOZA	\$7,227.00	FISCALIZACIÓN	\$85,068.34
NORMA ARACELI VALLE MARTÍNEZ	\$28,000.00	TRANSITO Y TRANSPORTE	\$290,594.80
RAQUEL SÁNCHEZ CORREA	\$25,683.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,454,124.94
JOSÉ JUAN MARTINEZ MORALES	\$16,000.00	MEDIO AMBIENTE	\$674,733.15
SANTIAGO RODRÍGUEZ CACHU	\$22,794.00	FISCALIZACIÓN	\$76,963.84

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:49 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las



Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

XI. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. SOLICITUD AL PLENO

En uso de la voz la Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, procede a dar lectura a la solicitud presentada al Pleno, misma que a la letra dice: "La **educación** es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo". Nelson Mandela. "Los niños tienen que ser enseñados sobre cómo pensar, no qué pensar".- **Honorable Ayuntamiento, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.- Presentes.-** El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, **Regidor**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones III, V, VII Y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 20, 21 fracciones I, II Y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo la presente solicitud, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** El pasado 10 de mayo de 2019, en sesión ordinaria, ante este H. Ayuntamiento, presenté una propuesta, la cual llevó como título: "**INTERES SUPERIOR DE LA NIÑEZ COMO PRINCIPIO RECTOR EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL**" misma que fue votada por unanimidad de votos de los presentes, en la cual se explicó y se expuso en este pleno, que a pesar de las recientes reformas normativas donde se reconoce que niñas, niños y adolescentes son personas en desarrollo, capaces de ejercer y defender sus derechos a partir de sus propias características. Y a pesar de haber establecido en la Constitución, el interés superior de la niñez, como principio rector, que nos obliga a las autoridades, sector privado, y poderes legislativo y judicial a acatar y atender este interés superior en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas; en la elaboración de normas y aplicación de éstas, en todos los órdenes relativos a su vida; con tristeza les compartí que la situación de este sector de la población sigue siendo precaria y su futuro sigue siendo poco alentador.- Mencioné que tenemos un gran atraso en materia de derechos humanos, especialmente en aquellos que permiten el óptimo desarrollo de la niñez, esto son, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, **la educación** y el sano esparcimiento, elementos - todos esenciales para su desarrollo integral.- Hoy vemos con tristeza la situación actual que está viviendo nuestro País, Estado y Municipio por los grandes

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a signature, and other markings.

problemas de salud, económicos, sociales, culturales, de educación, entre otros que está dejando la Pandemia causada por la enfermedad COVID-19. Dentro de estos estragos, me referiré específicamente a uno de manera especial y que es motivo para presentar esta: **SOLICITUD.- LA EDUCACION.-** La llegada del COVID-19 trajo de la mano un antes y un después en nuestras vidas. En el después, la llamada nueva normalidad, el término acuñado para definir la nueva forma de vida a la que tendremos que adaptarnos mientras convivamos con el virus, ha venido para quedarse y nos ofrece la oportunidad de crecer como individuos y crear una sociedad y una educación mejor de la que ya teníamos. En nuestras manos está el aprovecharla.- Con la llegada del COVID-19, la educación está viviendo su propia transmutación. Los Profesores, alumnos, y sobre todo las familias hemos tenido y tendremos que adaptarnos a las nuevas circunstancias sencillamente porque nuestra vida, la de todos, lo merece.- Pero ¿cómo adaptarnos a esta nueva realidad? Resulta imposible dar una respuesta única a la incertidumbre que conlleva, pero si podemos contemplar determinadas ACCIONES que nos acercarán a vivir este nuevo escenario desde una perspectiva mucho más proactiva y enriquecedora, tanto en nuestro desarrollo profesional como en lo personal.- En este sentido, el gobierno, líder de una sociedad, ¿cómo puede apoyar a estas familias, y ser pilar en la adaptación de las nuevas circunstancias? Es de mí pensar, que como regidor de este H. Ayuntamiento debemos generar iniciativas que cimenten con fuerza e impulsen el liderazgo gubernamental que demandan nuestros ciudadanos, nuestras familias, para que en la medida de lo posible ninguno de nuestros niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad* se queden sin estudiar.. Estas iniciativas resultantes en acciones mínimas necesarias son:

1. Que los Centros de Desarrollo Comunitarios, mejor conocidos como SEDECOM, y salones de usos múltiples funcionen como centros de televisión abierta para educación básica, y áreas de internet para educación media superior, libre de riesgos sin exponerse a contraer ninguna enfermedad,
2. Estos espacios físicos deberán contar con aparatos humidificadores con funciones de temporizador, panel digital y control remoto, que ofrezca la eliminación de agentes patógenos causantes de enfermedades infecciosas mediante:
 - **Humidificación ultrasónica** que difunde micro partículas en el espacio que garantiza llegar a los lugares más difíciles de acceso,



- **Ionización** que genera una fuerte adherencia del desinfectante en las superficies de manera prolongada y a su vez gracias a sus propiedades físicas y químicas destruye virus, hongos y bacterias, y
 - **Sanitizante** que tiene la función de matar patógenos.
3. Contratación mediante empleo temporal de Personal de apoyo Docente para educación básica y media superior,
 4. Entrega de kits escolares para estudiantes de educación básica que contendrá como mínimo: 2 libretas tamaño profesional, 1 pluma, 1 lápiz, 1 goma de borrar, 1 sacapuntas, 1 caja de colores, 1 juego de geometría, 1 tijeras escolares, 1 calculadora sencilla científica, 1 cubre bocas,
 5. Entrega de Tableta estudiantes de educación media superior. Este equipo tecnológico contará con las características mínimas necesarias: pantalla de 7", sistema Android 8.1, procesador Quad Core de 1.3 Ghz, doble cámara, entradas micro SD, micro USB, salida auxiliar de 3.5 mm, 16 GB de memoria interna, que garanticen el desarrollo eficiente de las actividades escolares.

Se presenta de manera general, a modo de información, tabla del alcance físico/financiero de la solicitud, atendiendo con la entrega del kit escolar a un promedio de 1000 (mil) estudiantes de educación básica y 500 (quinientos) estudiantes de educación media superior con la entrega de Tablets:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Adquisición de Kit Escolar	KIT	1000.00
Adquisición de aparatos humidificadores	PIEZA	8.00
solución sanitizante de amplio espectro	LITRO	3200.00
personal docente de apoyo:	PROFESOR/MES	16.00
Adquisición Tablet	PIEZA	500.00
Renta de sistema de cable con internet	MES	32.00
Adquisición de Termómetro infrarrojo	PZA	8.00
Adquisición de Gel Antibacterial	LITRO	400.00
Adquisición de Cubre bocas	MES	2000.00

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- 1
- 2
- Handwritten signature
- 3
- Handwritten signature
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10



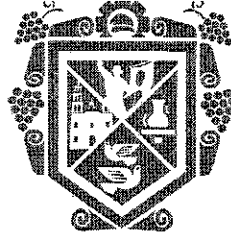
Por todo lo anterior y de la manera más atenta y respetuosa, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire las instrucciones conducentes, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la presentación a este pleno, para realizar las reuniones y mesas de trabajo necesarias entre el H. Ayuntamiento, El C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, las Comisiones de Educación, Hacienda, Desarrollo Económico y las Direcciones de áreas municipales: Tesorería, Dirección de Desarrollo Social, Recursos humanos y Desarrollo Institucional Con la finalidad de:

- Realizar un diagnóstico de la factibilidad y alcance de la presente solicitud,
- Definir las reglas de operación de entrega de los kits escolares y de las tablets,
- Proceso de selección de niños, niñas y jóvenes vulnerables beneficiarios,
- Contratación del personal de apoyo docente,
- Protocolos y medidas de contingencia mínimas necesarias para mitigar la dispersión y transmisión del virus en los estudiantes al acceso e interior del espacio físico,
- Otros.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: el proyecto que usted expone, se menciona que requiere 5 días hábiles para que se formen las mesas de trabajo, es responsabilidad de la Administración y de todos los que la conformamos en dar celeridad a la educación, como ya lo dijo Mandela, creo que la educación es primordial, y la educación es la base de toda sociedad, así que a mí, me gustaría que fuera de inmediato para este jueves próximo, que se empiecen las mesas de trabajo, y poderlo llevar a cabo, ojala y podamos salir con este proyecto, conjuntamente con las clases virtuales que se darán.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: muchas gracias Presidente por la atención.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:59 horas, del día de hoy, 18 dieciocho de agosto del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.